

INTERESADO



Resolución Directoral N° 8400 DREP

PUNO, 04 DIC. 2001

Visto, el expediente N° 3938-2001, sobre otorgamiento de Licencia por Maternidad y Reemplazo,

CONSIDERANDO:

Que, Doña: Celedonia MAMANI MAMANI, actual Profesora de Aula de la EEP. N° 70379 de Quety Pilcuyo, solicita Licencia con goce de remuneraciones por maternidad, lo cual es atendible de acuerdo a Ley;

Que, según el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° 03564187, expedido por EsSalud, se concluye que la Licencia solicitada es atendible de acuerdo a Ley, debiendo expedirse la respectiva resolución;

Que, estando a lo informado por la Director del Centro Educativo, actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Ilave, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DREP; y

De conformidad con las Leyes Nrs. 24029, 25212, D.L. Nrs. 25762, 26510, D. Ley 905-2000, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001, D.S. Nrs. 002-96-ED, 19-90-ED, 051-91-PCM;

SE RESUELVE:

1° **CONCEDER**, Licencia, con goce de remuneraciones por Maternidad por el lapso de noventa (90) días, a Doña: Celedonia MAMANI MAMANI, Profesora de Aula de la EEP. N° 70379 de Quety Pilcuyo, a partir del 15 de Octubre al 12 de Enero del 2002.

2° **DISPONER**, a la Oficina de Administración, para que efectúe el pago correspondiente por los días de subsidio de acuerdo a Ley; deduciendo de las aportaciones a Es Salud, de existir la diferencia entre el subsidio y el total de remuneraciones consignada en la planilla única de pagos del ADE Ilave.

3° **RECONOCER**, para efectos de pago al docente que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MAQUERA MAQUERA, Edwin Jhony
FECHA DE NACIMIENTO	: 22-10-1975
CARGO	: Profesor de Aula
TITULO	: Prof. de Educ Primaria N° 16248-P-DREP
NIVEL MAGISTERIAL Y J. LABORAL	: I N.M.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70379 Quety Pilcuyo
MOTIVO DE REEMPLAZO	: Lic. por maternidad Profesora Celedonia MAMANI MAMANI
VIGENCIA DE CONTRATO	: A partir del 18 de Octubre al 31 de Diciembre del 2001.
REGIMEN PENSIONARIO	: D. Ley 19990 Sistema Nacional de Pensiones

Resolución Directoral N° 7611 DREP

Puno, 09 AGO. 2002

Visto, los documentos que se adjunta sobre otorgamiento de Licencia y Reemplazo

CONSIDERANDO:

Que, Doña: Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, la cual es atendible de acuerdo a Ley.

Que, según los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nrs. 03707856 y A-003-00002932-2, expedido por EsSalud, se establece que la Licencia solicitada es atendible, debiendo expedirse la resolución de acuerdo a Ley;

Que, de acuerdo a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Ilave, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DREP; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nrs. 24029, 25212, Ley 26790 D.L.25762 y su modificatoria Ley 26510, Ley 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley 27573 del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2002, D.S. 002-96-ED, D.S. 019-90-ED;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR LICENCIA, Con Goce de Remuneraciones, a partir del 11 de Junio al 17 de Julio del año 2002, a Doña: Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, C. M. 04512001, actual Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo Ilave;

2° RECONOCER, para efectos de pago al docente reemplazante que a continuación se indica del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ILAVE:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MAQUERA MAQUERA, Edwin Jhony
EXPEDIENTE	: Informe N° 009-2002-DEEP 70319-M.
LIBRETA ELECTORAL / D.N.I	: 01872894
TITULO	: Prof. de Educ. Primaria N° 16248-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
NIVEL MAGISTERIAL	: I. N. M.
CARGO	: Prof. de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70319
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: Mañazo Ilave El Collao
MOTIVO DE VACANCIA	: Lic. por enfermedad Prof. Isabel Rina Torrez Velasquez
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 11 de Junio al 17 de Julio del 2002
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D. L. 1990 Sistema Nacional de Pensiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia fiel del original
No se juzga el contenido del documento

17 FEB. 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
LIZ MARINA GOMEZ QUILCA
SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO N° 27444

AFFECTESE, Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 306, Función 09, Programa 027, Sub-Programa 0071, Actividad 1.00192, Especifica de Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. MARIO GALLEGOS MONTESINOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

TALLERANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II

MGM/DREP
EMQ/CAEI
JAO/EOAP
EAO/DOADM
JPV/DOAT
ARM/DOAJ
CCCC/EP II

Asa/Téc. Proy. 465-ILAVE

Resolución Directoral Nro 8756 DREP

Puno, 09 OCT. 2002

Visto, los documentos que se adjunta sobre otorgamiento de Licencia y Reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que, Doña: Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, la cual es atendible de acuerdo a Ley.

Que, según los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nrs.0-003-00003304-2 y A-003-00003645-2, expedido por EsSalud, se establece que la Licencia solicitada es atendible, debiendo expedirse la resolución de acuerdo a Ley;

Que, de acuerdo a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Area de Desarrollo Educativo de Ilave, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DREP; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nrs. 24029, 25212, Ley 26790 D.L.25762 y su modificatoria Ley 26510, Ley 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley 27573 del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2002, D.S. 002-96-ED, DS. 019-90-ED;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR LICENCIA**, Con Goce de Remuneraciones, a partir del 18 de Julio al 15 de Agosto del año 2002, a Doña: Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, C. M. 04512001, actual Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo Ilave;

2° **RECONOCER**, para efectos de pago al docente reemplazante que a continuación se indica del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ILAVE:

APPELLIDOS Y NOMBRES	: MAQUERA MAQUERA, Edwin Jhony
EXPEDIENTE	: Oficio N° 013-2002-DEEP 70319-M.
LIBRETA ELECTORAL / D.N.I	: 01872894
TITULO	: Prof. de Educ. Primaria N° 16048-E-DREP
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
NIVEL MAGISTERIAL	: I N. M.
CARGO	: Prof. de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70319
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: Mañazo Ilave El Collao
MOTIVO DE VACANCIA	: Lic. por enfermedad Prof. Isabel Rina Torrez Velasquez
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 18 de Julio al 15 de Agosto del 2002
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D. L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es copia del original
No se juzge el contenido del documento

17 FEB. 2025

REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
LUZ MARINA GOMEZ QUILCA
FEDATARIO REGIONAL
N° 27444

AFFECTESE, Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 306, Función 09, Programa 027, Sub-Programa 0071, Actividad 1.00192, Especifica de Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. CRISPIN CONDORI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



LO QUE CONSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

TAH, ELIANA GARCAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP,

CCO/DREP
EMQ/CADEI
JAO/BOAP
BAO/DOADM
JPV/DOAT
ARM/DOAJ
CCCC/EP II

Arc/Téc. Proy. 553-ILAVE

INTENSADO



Resolución Directoral Nro 10174 DREP

P uno, **18 NOV 2002**

Visto, los documentos que se adjunta sobre Ampliación de Licencia y Reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que, Doña: Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo, solicita Ampliación de Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, la cual es atendible de acuerdo a Ley.

Que, según los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nros. 0-003-00004001-2 y A-003-00004378-2, expedido por EsSalud, se establece que la Licencia solicitada es atendible, debiendo expedirse la resolución de acuerdo a Ley;

Que, de acuerdo a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Area de Desarrollo Educativo de Ilave, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DREP; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nrs. 24029, 25212, Ley 26790 D.L.25762 y su modificatoria Ley 26510, Ley 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley 27573 del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2002, D.S. 002-96-ED, DS. 019-90-ED;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR LICENCIA**, Con Goce de Remuneraciones, a partir del 16 de Agosto al 15 de Setiembre del año 2002, a Doña: Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, C. M. 04512001, actual Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo Ilave;

2° **RECONOCER**, para efectos de pago al docente reemplazante que a continuación se indica del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ILAVE:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MAQUERA MAQUERA, Edwin Jhony
EXPEDIENTE	: Oficio N° 019-02/DEEP N° 70319-M
LIBRETA ELECTORAL / D.N.I.	: 01872894
TITULO	: Prof. de Educ. Primaria N° 16248-B-CRISTIN
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
NIVEL MAGISTERIAL	: I N. M.
CARGO	: Prof. de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70319
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: Mañazo Ilave El Collao
MOTIVO DE VACANCIA	: Ampliación de Lic. por enferm. Prof. Isabel Rina Torrez Velasquez
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 16 de Agosto al 15 de Setiembre del 2002
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D. L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
No se juzge el contenido del documento

17 FEB. 2025



LUZ MARINA GOMEZ QUILCA
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27444

AFFECTESE, Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 306, Función 09, Programa 027, Sub-Programa 0071, Actividad 1.00192, Especifica de Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. CRISPIN CONDORI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



PUNO
LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

TAII, ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II

CCO/DREP
EMQ/CADEI
DFAC/EO&P
EAO/DOADM
IPV/DOAT
ARM/DOAJ
CCCC/EP II

Arq/Téc. Proy. 613-ILAVE

Resolución Directoral Nro 10630 DREP

P uno, 28 NOV. 2002

Visto, los documentos que se adjunta sobre Ampliación de Licencia y Reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que, Doña: Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo, solicita Ampliación de Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, la cual es atendible de acuerdo a Ley.

Que, según los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nrs.0-003-00004861-2 y A-003-00005210-2, expedido por EsSalud, se establece que la Licencia solicitada es atendible, debiendo expedirse la resolución de acuerdo a Ley;

Que, de acuerdo a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Area de Desarrollo Educativo de Ilave, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DREP; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nrs. 24029, 25212, Ley 26790 D.L.25762 y su modificatoria Ley 26510, Ley 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley 27573 del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2002, D.S. 002-96-ED, DS. 019-90-ED;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR LICENCIA**, Con Goce de Remuneraciones, a partir del 16 de Setiembre al 15 de Octubre del año 2002, a Doña: Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, C.M.0451200 actual Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo Ilave;

2º **RECONOCER**, para efectos de pago al docente reemplazante que a continuación se indica del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ILAVE:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MAQUERA MAQUERA, Edwin Jhony
EXPEDIENTE	: Oficio N° 021-02/DEEP N° 70319-M.
LIBRETA ELECTORAL / D.N.I.	: 01872894
TITULO	: Prof. de Educ. Primaria N° 16248-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
NIVEL MAGISTERIAL	: I.N. M.
CARGO	: Prof. de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70319
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: Mañazo Ilave El Collao
MOTIVO DE VACANCIA	: Ampliación de Lic. por enferm. Prof. Isabel Rina Torrez Velasquez
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 16 de setiembre al 15 de octubre del 2002
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D. L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
No se juzge el contenido del documento

17 FEB. 2005



LUZ MARINA GOMEZ QUILCA
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27444

AFFECTESE, Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 306, Función 09, Programa 027, Sub-Programa 0071, Actividad 1.00192, Especifica de Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. CRISPIN CONDORI ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



PUNO TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES.

TAII. ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario

CCO/DREP
TMJC/ADEI
DFAC/BOAP
EAO/DOADM
JPV/DOAT
ARM/DOAJ
NAM/EP II

Arco/Téc. Prov. 653-ILAVE

INTERESADO



Resolución Directoral Nro 1309 DREP

P uno, 24 FEB. 2003

Visto, los documentos que se adjunta sobre Ampliación de Licencia y Reemplazo:

CONSIDERANDO:

Que, Doña: Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo, solicita Ampliación de Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad en base a la Resolución Directoral N° 10630, de fecha 28 de Noviembre del 2002, la cual es atendible de acuerdo a Ley.

Que, según los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nrs. 03770200 y 03771353, expedido por EsSalud, se establece que la Licencia solicitada es atendible, debiendo expedirse la Resolución de acuerdo a Ley;

Que, de acuerdo a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Area de Desarrollo Educativo de Ilave, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DREP; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nrs. 24029, 25212, Ley 26790 D.L.25762 y su modificatoria Ley 26510, Ley 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley 27573 del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2002, D.S. 002-96-ED, DS. 019-90-ED;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR LICENCIA**, Con Goce de Remuneraciones en Base a la R. D. N° 10630, de fecha 28 de Noviembre del 2002, a partir del 16 de Octubre al 07 de Noviembre del 2002, a Doña Isabel Rina TORREZ VELASQUEZ, C. M. 04512001, Prof. de Aula de la EEP. N° 70319 de Mañazo Ilave;

2° **AMPLIAR EL RECONOCIMIENTO**, para efectos de pago en base a la R. D. N° 10630 de fecha 28 de Noviembre del 2002, al docente reemplazante que a continuación se indica del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ILAVE:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MAQUERA MAQUERA, Edwin Jhony
EXPEDIENTE	: Oficio N° 024-02/DEEP N° 70319-M.
LIBRETA ELECTORAL / D.N.I	: 01872894
TITULO	: Prof. de Educ. Primaria N° 16248 P. DREP
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
NIVEL MAGISTERIAL	: I N. M.
CARGO	: Prof. de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70319
LUGAR DISTRITO PROVINCIA	: Mañazo Ilave El Collao
MOTIVO DE VACANCIA	: Ampliación de Lic. por enferm. Prof. Isabel Rina Torres Velasquez
VIGENCIA DEL CONTRATO	: 16 de octubre al 07 de Noviembre del 2002
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	: D. : 19990 Sistema Nacional de Pensiones

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
Es Copia fiel del original
No se juzge el contenido del documento

17 FEB. 2025

LUZ MARINA GOMEZ QUILCA
FEDATARIO REGIONAL

AFFECTESE, Al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 306, Función 09, Programa 027, Sub-Programa 0071, Actividad 1.00192, Especifica de Gasto 5.1.11.02 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
O. T. D.
FIRMADO ORIGINAL

SANTIAGO ORLANDO MELLO FERREYRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSUELTOS.

VAI, ELIANA CARTAGENA GORDILLO

SOME/DREP
EAPM/CADEI
EAO/DOADM
MBVC/EOAP
IPV/DOAT
ARM/DOAJ